



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-002-2017-00260-00
Demandante:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado:	ELIANA CANO PANIAGUA
Asunto:	Resuelve solicitud
Auto de S N° :	1066V (1726)2

Con atención a la solicitud que antecede, se le indica al memorialista que el proceso de la referencia no se encuentra archivado toda vez que el mismo, no ha terminado, y las medidas cautelares se encuentran vigentes.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b65579b7ac7ff21194208b5913a6fe944b91766211d7412831be30c52a8f48f3
Documento generado en 30/11/2020 08:58:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>